

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS RÁBANOS****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de diciembre de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	196.376,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	217.479,20
Gastos financieros	13.781,00
Transferencias corrientes	47.700,00

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	115.114,30
Pasivos financieros	62.604,50
TOTAL GASTOS.....	653.055,00

ESTADO INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	185.000,00
Impuestos indirectos.....	19.200,00
Tasas y otros ingresos	97.355,00
Transferencias corrientes.....	138.500,00
Ingresos patrimoniales	15.000,00

B) Operaciones de capital:

Enajenación de inversiones reales	60.000,00
Transferencias de capital	138.000,00
TOTAL INGRESOS.....	653.055,00

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionarios de carrera****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A-2.

Nivel Complemento destino: 24.

1. Funcionario

BOPSO-27-05032012



1. Auxiliar Administrativo, 1 Grupo C2.

Nivel Complemento de Destino: 12.

B) Personal laboral fijo

1.1 Operario Usos Múltiples, 1.

Situación: Vacante.

C) Personal laboral temporal

1.2 Peones usos Múltiples: 1.

1.3 Técnico Director S.M.A F (Guardería): 1.

1.4 Técnico S.M.A F (Guardería): 1.

1.5 Auxiliar S.M.A F (Guardería): 1.

1.6 Limpieza: 1.

RESUMEN

Funcionarios: 2.

Laboral Fijo: 1.

Laboral Temporal: 4.

Total Plantilla: 7.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Rábanos, 30 de enero de 2012.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 207

BOPSO-27-05032012